



Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA

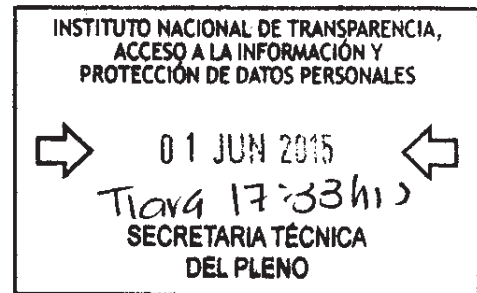
INAI-OA/OCP/XPM/062/2015

México, D.F., 01 de junio de 2015.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de revisión RDA 2010/15 en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a cargo de la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

**Francisco Javier Acuña Llamas
Areli Cano Guadiana,
Oscar Mauricio Guerra Ford,
María Patricia Kurczyn Villalobos,
Joel Salas Suárez,
Rosendovgueni Monterrey Chepov,
Comisionados del Instituto Federal de Acceso
A la información y Protección de Datos
Presente.**



Estimados Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o **conocer algún recurso de revisión**, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista impedimento de los establecidos en los artículos 21 de la Ley Federal de procedimiento administrativo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con folio número **0673800091515**, que dio origen al recurso de revisión **RDA 2010/15**, interpuesto en contra del **ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, radicado en la Ponencia del **Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas**, el particular requiere la información siguiente: *En términos de lo que dispone el acuerdo del pleno de este instituto, identificado con el número ACT-PUB/11/02/2015.04 publicado el día 2 de marzo de 2015 en el Diario Oficial, solicito que me proporcionen la agenda de actividades públicas y privadas de Ximena Puente de la Mora correspondientes al día 15 de mayo de 2014.*

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa **sobre información que involucra a mi persona**, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de procedimiento Administrativo, que hace referencia **al impedimento que**

tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando este tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquel.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones del Pleno de este Instituto, es que se presenta la **petición de excusa** respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para **no conocer y ni emitir mi voto** sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE

**XIMENA PUENTE DE LA MORA
COMISIONADA PRESIDENTA**

C.c.p. **Adrián Alcalá Méndez**.- Coordinador de Acceso a la Información con las Funciones del Secretario de Acceso a la Información previstas en el Reglamento Interior de este Instituto. Presente.
Leonardo Larios Meneses.- Secretario Técnico del Pleno. Presente.